

PARANA, **04 DIC 2020**

VISTO:

La Nota S01: 10312/20 referida al "Ciclo de Capacitación Interna sobre temática de vejez para personal de UADER"; y

CONSIDERANDO:

Que es una iniciativa del Departamento de Personas Mayores de la Secretaría de Integración y Cooperación con la Comunidad y el Territorio de esta Universidad y que dio inicio en el mes de agosto y finalizara en el mes de noviembre.

Que la propuesta tiene como fin seguir formándonos en la temática tan amplia generando mayores y mejores herramientas para intervenir y acompañar a las personas mayores, además de habitar un espacio de diálogo entre quienes trabajamos en la temática de la universidad.

Que la capacitación se realizara por plataforma meet y tiene una duración de dos horas por encuentro.-

Que los temas serán abordados por la Dra. Isabel Lovrincevich (UBA) el lunes 14 de agosto, Lic. Miriam Blanchard (conductora de TV, locutora, Creadora de vivir plenamente) lunes 7 de septiembre, la Lic. Laila Tomas (coordinadora de Vitae Salud y RRHH) lunes 28 de septiembre, lic. Pedro Manucci (Ministerio de Desarrollo Social de Entre Ríos), la Psi. Rossana Balmelli (Universidad Maimonides, Universidad Catolica del Uruguay – ROU) y lic Celia Giusti (UADER) todas las actividades tendrán lugar a las 15 horas.-

Que este Consejo Superior en la octava reunión ordinaria llevada a cabo el día 28 de octubre de 2020, en la modalidad virtual de conferencia con interacción de video, chat escrito y audio mediante aplicación de videoconferencias en la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resuelve por unanimidad de los presentes declarar de Interés Institucional a la muestra digital "El Pueblo Nación Charrúa Atreves del tiempo y en la voz de sus propios protagonistas". -

Que es competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la

ms

C.

RESOLUCION "CS" N° **291-20**

Consejo Superior
Universidad Autónoma
de Entre Ríos

Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar de Interés Institucional, en el ámbito de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, al "Ciclo de Capacitación Interna sobre temática de vejez para personal de UADER", organizado por el Departamento de Personas Mayores de la Secretaría de Integración y Cooperación con la Comunidad y el Territorio de esta Universidad a realizarse por plataforma meet con una duración de dos horas por encuentro.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese. -


Dr. MARIANO A. CAMOIRANO
AVG. Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Mg. BADANO Rosario
Presidente Consejo Superior
Art. 8° de la Ordenanza "CS" N° 041